

EL PEAJE DE TORLA DEL AÑO 1642. APORTACION AL ESTUDIO DE LA ECONOMIA ARAGONESA DEL SIGLO XVII

Por DOMINGO J. BUESA CONDE

CUANDO descubrimos la existencia del manuscrito 348, referente al peaje de Torla de 1642, en el Archivo de la Excma. Diputación de Zaragoza, nos ilusionó la idea de transcribirlo en el propósito de redactar un pequeño estudio sobre sus datos, muy interesantes para poder contribuir al estudio de la historia aragonesa del siglo xvii.

Y nos ilusionó, primero, por su relación con la historia del Pirineo, a la cual nos venimos dedicando en aras de ese afecto que sentimos por nuestra tierra, y en segundo lugar, por permitirnos, en nuestras muy humildes posibilidades y conocimientos, contribuir al estudio de la economía aragonesa de esa centuria.

Una vez transcrito el manuscrito, consideramos más interesante proceder a su estudio, en lugar de hacer una edición sistemática de su texto. Este es el resultado y dejamos para otra ocasión su publicación.

Sólo nos queda dar las gracias al profesor Gregorio Colás, por su amistosa orientación y el apoyo que nos ha prestado; al archivero de la Diputación de Zaragoza, don Siervo Vázquez, por la amabilidad con la que nos ha tratado siempre, y a las señoritas doña María Isabel Oliván y doña María Carmen López, por su inestimable ayuda en el cotejación de la transcripción paleográfica.

I

PANORAMA GENERAL DE ARAGÓN EN EL SIGLO XVII

El siglo xvii es una época de crisis que afecta al hombre en todas sus actividades, en todo su ser, en lo más profundo de su potencia vital, de su sensibilidad y de su voluntad. La crisis es permanente, con cambios violentos de intensidad y coexistiendo tendencias contradictorias. Aragón ve reflejarse, en su propio ente político, la tesis general que caracteriza al siglo como "el siglo de la crisis".

El reino pirenaico se encierra en sí mismo y quiere oponer una muralla que le aisle políticamente de Madrid, económicamente de todos los territorios vecinos—de cuyas posibles ventajas recela—e, incluso, de los extranjeros que acuden a llenar el enorme vacío demográfico del país ¹. Y sobre todo ello pesa la ausencia de esas minorías dirigentes que, siglos atrás, habían mantenido en pie todo el enorme cuerpo legal que era la Corona de Aragón.

Los moriscos, con su ausencia, habían planteado un grave problema económico y social. Los gascones, berneses..., vienen a paliar el enorme vacío que ha hecho en los campos del reino el decreto de expulsión. Los jurados de Zaragoza dirán, en 1635, hablando de los nuevos pobladores extranjeros, que entienden "son la tercera parte o la cuarta parte de la gente del reino" ². En un censo ejecutado en 1603, podemos deducir que había 66.547 fuegos para todo el reino, lo que da una densidad de 8,5 habitantes por kilómetro cuadrado y una población que se acerca a las 400.000 almas ³.

En 1634 se recaudaban, de bulas ordinarias, más de 60.000 escudos, es decir 600.000 reales, lo que supone 300.000 bulas, a dos reales cada una, y en consecuencia una población de 450.000 habitantes. Estamos, pues, ante una densidad muy baja para este momento, que se sitúa por debajo de las distintas regiones del reino

1. J. MARÍA LACARRA, *Aragón en el pasado* (Madrid 1972), pág. 181.

2. LACARRA, ob. cit., pág. 191.

3. LACARRA, ob. cit., pág. 187.

vecino de Castilla ⁴. Unos años después, en 1650, por el deseo de las Cortes se procedió a ejecutar un nuevo censo averiguándose que había 70.729 fuegos, sensiblemente inferior al conjunto de la población existente antes de la expulsión de los moriscos.

Y mientras tanto, a la mínima ocasión se organizan lujosas fiestas públicas que azotan indefinidamente el estado ruinoso del reino. Cuando, en 1626, acude a celebrar cortes el rey Felipe IV, la ciudad de Zaragoza organiza unos festejos que duran una semana y, aparte, obsequia al rey con la cantidad de 140.000 doblones, 3.000 pernilles de tocino, 200 capones, 200 quesos..., y una larga sucesión de alimentos. En la segunda visita real, efectuada corriendo el año 1630, aparte de los consabidos juegos acuáticos en el Ebro, las representaciones teatrales de Lope de Vega y Tirso de Molina, se le obsequió con 12.000 ducados de oro, mientras la población del reino padecía una profunda crisis económica que sería interesante estudiar ⁵.

Por estas fechas, en 1650, Antonio de Brunel decía que "la mayor parte de los banqueros de Zaragoza" eran franceses inmigrados ⁶, lo cual nos pone en alerta ante una economía gobernada por manos ajenas al reino. A todo esto se sumaría la peste, en Zaragoza se declara en 1652 ⁷, que causaría estragos entre una población mal nutrida, de salud mediocre y de vida corta. La mortalidad infantil sería casi un azote y la pirámide de edades acusaría una población envejecida.

Por lo que respecta al ciclo vital se autorregularía *per se*. Así, en el momento en que aumentaba la población a un nivel elevado, la cantidad de alimento por cabeza disminuía y en consecuencia aumentaba la mortalidad. En este campo de investigación creo que sería muy interesante estudiar la mendicidad y la pobreza, en el Aragón moderno del siglo xvii, estudio que, opino, daría cifras muy altas y noticias muy interesantes. En contraposición, con la mendicidad picaresca de Castilla, aquí habría un tipo de mendigos sin esa ansia de aventura, gentes que no podían disponer ni de los alimen-

4. Cfr., nota 3.

5. LACARRA, ob. cit., pág. 197.

6. Cfr., nota 2.

7. IGNACIO DE ASSO, *Historia de la economía política de Aragón* (Zaragoza, 1798). Hemos usado la edición de JOSÉ M. CASAS, de 1947. Pág. 202.

tos más indispensables. Un memorial de los artífices señala que de 170.000 familias que había en Aragón, 50.000 se "privilegiaban por pobres" ⁸. Aparte, tenemos la noticia de que en Huesca existían dos montes de piedad para socorro de los labradores, que fueron fundados en los años 1616 y 1638, respectivamente ⁹. Además, tendré que señalar que las cortes de Monzón, de 1533 y 1547, ya prohibieron la mendicidad so pena de azotes y galeras ¹⁰ y que, el justicia mayor del reino, don Martín de Lanuza, propuso al ayuntamiento de Zaragoza que sólo se concediese facultad de pedir limosna a los impedidos para el trabajo. Así se hizo y se les señaló con una medalla, pero fue un fracaso rotundo ya que, incluso, algunos se las vendían ¹¹.

Para concluir este breve panorama, citaré a Cristóbal Pérez de Herrera ¹², que nos relata cómo se reunían los mendigos. Así, en Mallén, se juntaron sobre unos tres mil, entre hombres y mujeres, "e hicieron excesivo gasto que pagaron por cabezas".

II

EL COMERCIO EXTERIOR

El austero catedrático de teología, del siglo XVIII, doctor Sancho de Moncada ¹³, aboga al hablar de los puertos fronterizos "poner en los puertos un tribunal de jueces seculares que precediesen por vía de inquisición, siguiendo el estilo del Santo Oficio, contra los que metieren e sacaren cosas vedadas, afrentando y condenando irremisiblemente a muerte a los culpados". El rigor de esta propuesta nos pone en la pauta de un problema del comercio en el siglo XVII: Las aduanas y el fraude en la saca de productos prohibidos.

8. Asso, ob. cit., pág. 305.

9. Asso, ob. cit. pág. 41.

10. MANUEL COLMEIRO, *Historia de la economía política en España*. Tomo II. Reimpresa en Madrid, año 1965 por Edit. Taurus, pág. 603.

11. COLMEIRO, ob. cit. pág. 613.

12. COLMEIRO, ob. cit. pág. 609, lo comenta.

13. *Restauración política de España*. Cfr. discurso I.

El caso ya era viejo. En 1589, Felipe II, viendo que no bastaba su autoridad a impedir de ningún modo la saca de caballos del reino de Aragón al de Francia—con el que estaba en guerra—, hizo que los culpados del delito de contrabando fueran procesados y castigados por la mano dura y rigurosa de la inquisición ¹⁴. Sin embargo, hasta el mismo rey participaba en el contrabando, en algunas ocasiones. Por ello, los pelaires zaragozanos propusieron encomendar la observancia del fuero de prohibición a los mismos fabricantes interesados o a los diputados y universidades, avivando su celo cumplidor con ofrecerles la cuarta parte de la ropa que cogieran, dejando alguna parte para el acusador ¹⁵. En nuestro caso concreto, al estudiar el peaje de Torla, hemos observado que en el folio 40 se anotan—bajo el enunciado de fraudes—tres casos y se quita el tercio de la multa para pagar a los guardas que, creemos, los descubrieron ¹⁶.

El segundo aspecto a estudiar sería el de las constantes y fluctuantes prohibiciones sobre la saca o entrada de determinados productos. Las cortes de Barbastro y de Calatayud, de 1626, prohibieron la entrada de tejidos de lana, plata, oro, seda y también la de seda, en pelo o en madeja, torcida o por torcer, bajo graves penas ¹⁷. Las celebradas en Zaragoza, en 1646, suponen—para esta prohibición—un paréntesis que nos lleva a las de Calatayud, en 1678, que se reafirman en la prohibición. Igualmente, en las ya citadas cortes de 1626, fue declarada libre la saca del cáñamo, sin restricción alguna, salvo un derecho del diez por ciento establecido en favor de las Generalidades ¹⁸.

Ahora bien, debemos analizar una serie muy interesante de textos de la época para adentrarnos en el tercer aspecto del comercio aragonés de esta centuria.

El arcediano Dormer, en sus *Discursos histórico-políticos* ¹⁹,

14. *H.^a de las alteraciones de Aragón*, por el Sr. Marqués de Pidal. Tomo I. pág. 456.

15. COLMEIRO, ob. cit., pág. 942.

16. Ms. 348, del Archivo de la Diputación de Zaragoza. Cita los casos de Tomás Burel, el de Onal y el de Delats y sus compañeros, todo por 13 l. y 14 sueldos.

17. Cfr. Actas de cortes, enunciado “Prohibición de entrar y vender tejidos de lana y seda”.

18. Cfr. Actas cortes de 1626, enunciado “Saca de trigo. Saca general de aceite. Saca de cáñamo”.

19. (Zaragoza, 1684), dis. I.

habla de que “el que trae lo uno lleva lo otro para ganar también en ello, consistiendo en esto el arte del mercader”. Y estas líneas nos presentan la problemática del comercio en la ideología de los aragoneses de la época. Sabemos que Dormer era partidario del comercio franco y libre y que proponía apelar a nuestra propia industria para desterrar las mercancías extranjeras, en base a mejorar el trabajo para lograr más calidad y precios más comerciales que los de las mercancías de otros reinos.

La problemática planteada acogió opiniones de todo tipo, opiniones que nos interesan para poder sacar una idea sobre la situación. Los pelaires zaragozanos decían “que en los tratos, cuando no son de género a género, sino de género a moneda de peso y valor intrínseco, siempre pierde el que recibe y compra...”²⁰. Damián de Olivares, en el memorial que presentó a la junta formada por real orden de Felipe III, en 1620, para averiguar la causa de la ruina de nuestras fábricas y telares—florecientes en el siglo xvi—dice que “la permisión de las mercaderías extranjeras era la raíz de donde dimanaba destrucción tan lamentable”²¹.

Ante la libertad de comercio, preconizada por el arcediano Dormer, se alza la de Damián de Olivares que acusa al comercio con los extranjeros como causa de la ruina aragonesa. Y junto a toda esta serie de opiniones encontradas, un texto anónimo, del siglo xvii, nos señala que “se llevan los extranjeros un quintal de hierro de Aragón o Vizcaya por 40 reales y lo traen labrado por 500 ó 1.000 reales”²², y esto a pesar de la prohibición de las cortes de Madrid, celebradas en 1617, de sacar hierro, con el fin de evitar la fabricación de armas²³.

Como vemos, en Aragón se desterraban las mercancías extranjeras, mientras en Castilla se dictaban reglas y prohibiciones sin orden ni concierto y, en Cataluña, se mostraba inclinación a conservar las antiguas franquezas del comercio.

20. Cfr. *Memorial que empieza el oficio de pelaires*, pág. 2. Cfr. COLMEIRO, pág. 926.

21. GRACIÁN SERRANO, *Exhortación a los aragoneses*, pág. 3.

22. Recoge el dato de COLMEIRO, ob. cit., pág. 935.

23. COLMEIRO, ob. cit., pág. 941.

El cuarto aspecto se centra en el estado ruinoso de la industria aragonesa. Felipe IV, en 1626, quiso restaurar las industrias artesanas perdidas y dictaminó que las personas que tuvieran telares, con tal de que no los asentaran en su vivienda, ni fueran al mercado o a la lonja a vender sus productos, conservasen su nobleza, honores, preeminencias y oficios propios de su naturaleza y calidad y los pudiesen transmitir, sin disminución alguna, a sus descendientes ²⁴. Como vemos, se había ocasionado la decadencia de las fábricas de lana del reino de Aragón, coincidiendo con el descenso de la producción de paños en las ciudades de este reino. A partir de 1600 comienzan las quejas y se ven desaparecer los "chamelotes" o "barraganes" de Jaca, los lienzos de Borja, los "bureles" de Añón, las bayetas de Ejea, Tauste y Magallón y otra serie de productos artesanos ²⁵.

Como vemos, la medida tomada por el rey en 1626, no solucionó nada y en 1636, diez años después, los 16.000 telares que había en el reino se quedaron reducidos a 4.000 ²⁶.

Y ante esta situación, los aragoneses se deciden a celebrar una junta en 1674, para tratar del "reparo universal del reino". Se reúnen 32 diputados, ocho de cada brazo: clero, nobleza, caballeros y universidades. Se abren las sesiones bajo la presidencia de don Juan de Austria y destacaron, a la cabeza de las dos tesis, el arcediano Dormer y José Gracián Serrano, que afirmaba: "antes vestidos de piel que de telas extranjeras" ²⁷.

En un memorial, de autor anónimo, presentado en estas sesiones, afirma que a los extranjeros "en este comercio tan irregular se les permite llevar todo lo útil y dejarnos el daño... Es importantísimo acuerdo el no dar lugar, ni permiso, a la saca de los frutos crudos, esto es, ni lana por fabricar, ni seda en madejas ni torcida, pues la del reino no basta aún el año más abundante y es necesario traerla de fuera; y en esta fábrica se sustenta gran número de moradores de todo género de estados, mercaderes, sederos, pasamaneros, tafetaneros, cordoneros, torcedores, tintoreros, y la virtud con

24. Actas de cortes de 1626, "de los mercaderes que tratasen en tejidos y sus honores".

25. COLMEIRO, ob. cit., págs. 787-8.

26. *Memorial del oficio de pelaires*, cfr. pág. 12.

27. Cfr. COLMEIRO, ob. cit., pág. 789.

ello se mantiene en mucho número de personas, de doncellas, viudas, casadas de mucha calidad y aún monjas tienen útil en esta manufactura... Y así la prohibición ha de ser total o absoluta, no parcial ni condicionada... antes de facilitar la licencia de la saca, en caso que sobrare, sería más conveniente quemarla que sacarla, aunque la pagásemos todos”²⁸.

Así, pues, se resume la situación del comercio aragonés del siglo xvii, en una crisis que acarrea la ruina del reino y provoca encendidas polémicas, a la par que una gran inestabilidad en el desenvolvimiento cotidiano de una sociedad que sufre los efectos ruinosos de una ingente cantidad de medidas coincidentes a solucionar el grave problema del comercio aragonés del siglo de la crisis.

III

TORLA, EN EL PIRINEO ARAGONÉS

Torla es un antiguo pueblo típico de la montaña, avanzada de la frontera francesa y antesala del valle de Ordesa. Pertenece a la provincia de Huesca y está en los límites judiciales del partido de Boltaña, poseyendo ayuntamiento propio.

Eclesiásticamente pertenecía al arcedianato de Las Vallés, desde que en 1571, a petición del rey Felipe II, el papa san Pío V procedió a la desmembración del obispado de Jaca-Huesca, quedando incorporado este lugar pirenaico a los territorios de la sede oscense.

Administrativamente, según el cuaderno *Super Officiis Aragonum*, del siglo xiv²⁹, pertenecía al merindado de Huesca y Barbastro, sobrejuntería de Las Vallés y justiciado de Broto. Es de destacar que la villa de Torla era propiedad del rey y que era sede de una vicaría, cuya renta del título aclesiástico suponía cinco libras jaquesas. Sus diezmos se repartían entre el deán de Huesca y el vicario parroquial, y, en el siglo xvi, tenía un total de 97 casas que alcanzarán en el siglo xvii, un conjunto urbano de 150 casas³⁰.

28. Cfr. COLMEIRO, ob. cit., pág. 925-926.

29. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, "Hispania", IV (Madrid, 1944), págs. 499-533.

30. ANTONIO DURÁN GUDIOL, *Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca* (Huesca, 1962), pág. 56.

Por lo que respecta a su población, señalaré que el arcedianato de Las Vallés tenía, en el siglo xvi, un total de 1.330 fuegos, lo que corresponde a 5.985 habitantes ³¹. La villa de Torla, dentro de este conjunto, tenía—en 1495—un total de 97 vecinos y 89 en el año 1650 ³², lo cual nos señala un ligero descenso poblacional acorde con el que sufren los pueblos de la sobrecollida de Aínsa, entre los que está Torla.

Siguiendo la relación de la situación de Torla, en los siglos xvi y xvii, señalaré que formaba parte de la fortificación permanente que defendía los pasos pirenaicos. La noticia se la debemos al texto de una carta cifrada, dirigida por don Alonso de Vargas, al rey Felipe II y fechada en Jaca, el día 2 de abril de 1592. En ella se nos describen tanto los planes defensivos como ofensivos contra los hugonotes. Entre los detalles que nos dicen destaca el párrafo que señala que “lo de Torla es un castillejo que tienen los del lugar en que ay poco que rreparar (sic) por que no es necesario más de mudarle la puerta” ³³.

Este detalle nos está indicando la posición estratégica que ostentaba la villa de Torla y, en consecuencia, su importancia como centro urbano cercano al vecino reino francés.

Ahora bien, es muy problemático el estudio de la ruta de comunicación con Francia, ya que los datos—tanto geográficos como documentales—contemporáneos son tan escasos que casi se puede decir que no nos ayudan nada. El río Ara abre una importante vía de comunicación, por su cauce y valle, que nos lleva hasta Bujaruelo. El trayecto es, sin embargo, angosto y no exento de tramos de camino con explícita dificultad. Bujaruelo, hoy es un conjunto de cuatro edificios, entre los que se encuentra una pequeña iglesia románica con aditamentos posteriores, quizás del siglo xvi. Junto a este conjunto se tiende un bonito puente en piedra, con arco único de medio punto, y que salva el cauce del río Ara, a su paso por el conjunto urbano de Bujaruelo.

31. ANTONIO DURÁN GUDIOL, ob. cit., pág. 24.

32. ASSO, ob. cit., pág. 185.

33. Archivo General de Simancas. G.A. leg. 351.—234. Lo recoge y hace una transcripción muy exacta ENRIQUE OSSET MORENO, en su obra *El castillo de San Pedro de Jaca* (Jaca 1971), pág. 23.

Aquí arranca el camino que lleva a la villa francesa de Gavarnié, desde donde se enlaza con las poblaciones de Pierrefitte, Argeles-Gazost y Lourdes. En consecuencia podemos señalar que el cañón de Bujaruelo es el paso, o ruta, de comunicación hacia Gavarnié. Desde Bujaruelo a la frontera—"la raya con Francia de los naturales del país"—se emplean dos horas y desde ésta hasta Gavarnié tres horas más, lo cual nos da un recorrido de cinco horas.

Y por este paso, con alturas superiores a los 3.000 metros, se está trazando el actual proyecto de la carretera internacional Torla-Gavarnié y a la larga Zaragoza-Lourdes.

Con estos datos se consolida el papel aduanero de Torla que, creo, lo asumió frente al puesto fronterizo de Bujaruelo, por poseer más categoría y ser villa propiedad del rey. Quedan en el aire las afirmaciones de si los tramos de camino empedrados pertenecen o no a alguna calzada romana ³⁴, el caso es que estamos ante una vieja ruta de paso pirenaico que debía ser frecuentada por comerciantes y naturales del país, aunque no alcanzó la suficiente categoría de figurar como tal, en gran cantidad de mapas de la época.

IV

EL PEAJE O LA GENERALIDAD DE TORLA

En la edad media, todas las mercancías que entraban o salían del reino de Aragón, pagaban un impuesto de aduanas que tenía el carácter de un derecho de paso o "peaje", debido a la hacienda real. Pero, al encargarse las cortes de recaudar recursos para subvenir al pago de los subsidios extraordinarios que habían concedido al rey, dichas asambleas fueron las que asumieron la recaudación de derechos aduaneros por la entrada y salida de mercancías y las aduanas pasaron a ser un ingreso de la "Diputación del General" o "Diputación del reino", con los cuales se atendía a satisfacer al monarca los subsidios que las cortes le habían otorgado, y de ahí que

34. JOSÉ CARDÚS LLANAS, *Turismo altoaragonés*, tomo I, pág. 170

los derechos aduaneros fuesen designados en Aragón "Generalidades", en Cataluña "Dreytos de la Generalitat", y en Valencia "Generalitats" ³⁵.

El ilustre historiador y economista del siglo XVIII, Ignacio de Asso, nos dice que en las cortes de 1364 son las primeras en que se hallan algunas providencias y declaraciones sobre las Generalidades. Eran éstas el principal y casi único patrimonio del reino, que se gobernaba bajo la dirección de los diputados, los cuales tenían obligación de arrendarlas al más dante con las seguridades del fuero, y en caso de no haber arrendador, debían nombrar un administrador bien afianzado" ³⁶.

Sabemos los nombres de los arrendadores de estas Generalidades del reino de Aragón, desde el siglo XV más o menos, gracias a una relación que incluyó en su *Historia de la economía de Aragón*, Asso ³⁷, y por la cual podemos afirmar que en 1624 se arrendaron a Martín Francés, por 70.000 libras. En 1627 y siguientes se administraron, hasta que, en 1632, se arrendaron a Diego Sanz de Villanueva en 136.000 libras. En 1637 las volvió a arrendar por 117.000 libras y en 1641 se volvieron a administrar al no haber arrendador que las cogiera. Este detalle es interesante. Es muy posible que Diego Sanz de Villanueva saliera bastante perjudicado del arriendo, cosa que frenaría a los posibles arrendadores en 1641.

En segundo lugar es importante el estudio del tanto por ciento que se aplica en el peaje de Torla. Don Carlos y doña Juana, en las cortes de Madrid del año de 1534, tasaron el interés permitido para todo caso en el 10 por 100. En las cortes de 1626, en Calatayud y Barbastro, se limitó, para la Corona de Aragón, al 10 por 100 igualmente ³⁸, y más tarde, Felipe IV, en 1652, en las pragmáticas del 14 y 17 de noviembre, pretendió bajarlo al 5 por 100, pero la idea sólo duró tres días y fue anulada.

Los animales, por su parte, se benefician de pagar un impuesto limitado al 5 por 100, aunque, como más adelante explicaré, en el de

35. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de las Instituciones medievales* (Madrid, 1973), pág. 605.

36. Asso, ob. cit., pág. 247.

37. Pág. 248-249.

38. Actas de las cortes de 1626, títulos "Prohibición de cambios fingidos" y "Que se guarde el fuero *Desseantes de usuris*". Lo recoge COLMEIRO, ob. cit., pág. 1.104.

Torla—múltiples ocasiones—pagan el 10 por 100 y otras el 5 por 100, sin ninguna razón que nos pueda aclarar este problema.

En tercer lugar es interesante hablar un poco del manuscrito 348, del archivo de la Diputación provincial de Zaragoza, que es el que nos presenta el texto del peaje. Consta de dos cuadernillos, encuadernados en pergamino, de veinte folios cada uno. A pie de folio 40 vuelto, tiene la siguiente confirmación: “Atesto que este Libro está foleado y tiene quarenta ojas visto y reconocido por mí”, y firma Francisco Antonio Muniessa. En la portada tiene escrito “peaje de Torla. Año 1642”.

Paleográficamente distingo varias manos en la redacción del texto. Presenta folios sin pautar y está escrito en tinta negra. Escritura humanística cursiva y humanística corriente. Letras sueltas, estrechas y esbeltas, astiles encorvados, de rápido trazado con nexos que unen las letras entre sí y a veces letras de una palabra con la palabra anterior.

En lo que respecta a su contenido hay que señalar que abarca hasta enero de 1643, aunque nosotros vamos sólo a estudiar lo correspondiente al año de 1642. En la primera parte del manuscrito se anotan las entradas y tras unos cuantos folios en blanco, a partir del folio 33, se anotan las salidas del reino aragonés.

V

LOS PRODUCTOS QUE CITA EL PEAJE

El estudio de las clases de productos de una aduana es el más interesante y el de mayores consecuencias. Por ello, he creído oportuno dedicarle un amplio estudio detallado, en el que se intenten aclarar o apuntar algunas posibles soluciones e identificaciones a los muy diversos problemas que plantea.

Para lograr dar una idea clara de este aspecto de nuestro estudio, vamos a dividir los productos en diez apartados ³⁹. Como idea

39. Recojo la idea de la clasificación en estos apartados de MARÍA DOLORES SENDRA CENDRA, *Aranceles aduaneros de la Corona de Aragón. Siglo XIII* (Valencia, 1966). Colección “Textos Medievales”, número 18.

general podemos adelantar que no hay tráfico de productos lujosos, más bien nos da la idea de un comercio rutinario, de poca envergadura, y destinado a cubrir las pequeñas necesidades de una serie de personas en concreto.

1.—INDUSTRIA TEXTIL.—En este apartado se encuadran un variado conjunto de tejidos, que procedo a especificar a continuación:

- “Calçillas”, medias, “calças”..
- hilo de lino.
- pañó de Albarracín.
- pañó burel.
- pañós de mesa, manteles.
- pañós, sábanas, servilletas, toallas.
- guarniciones y encajes.
- lienzo común.
- mazos de hilo negro, cintas de color.
- Piezas de trenzaderas de estopa.
- “bancal”.
- “corpilleras”.
- “atapiernas”.
- “Cardas”.

En primer lugar destaca la masiva importación que se ejerce sobre ellos. Sólo se exportan “*calcillas*”, medias, paño burel y en una ocasión cinco varas de paño de Albarracín ⁴⁰.

La importación nos señala que, Aragón, exportaba lana en gran cantidad e importaba productos manufacturados. Si tenemos en cuenta los abundantes telares que, todavía en este año, existían, podemos pensar que esto se debe a que la zona beneficiaria—en mayor parte—del peaje no poseía telares, es decir que fuera la zona de Barbastro, Boltaña y el valle de Broto, como después señalaremos ⁴¹.

Respecto a los productos se nos plantea una serie de problemas que vamos a intentar aclarar. Se nos habla, en múltiples ocasiones, que se importaban *trençadera de estopa* y *madejas de trençadera*.

40. Lo hace PEDRO DE JUARÍN, el día 9 de mayo y se señala el precio del paño de Albarracín en 7 libras las cinco varas, Ms. 348, Archivo Diputación Zaragoza (A.D.Z.) folio 33 vuelto.

41. Cfr. capítulo VI de esta monografía.

Este término de *trençaderas* nos puede indicar dos significados; primero el de piezas de un telar destinadas para hacer el hilo y, segundo, una especie de cintas—relativamente anchas—que han sido ya tejidas a partir de la estopa. El que se nos mencione *madejas de trençadera* nos remite, claramente, a la segunda acepción y, respecto a la primera mención de *pieças*, tal vez, podamos pensar en que se trate del mismo objeto ya tejido, puesto que no se nos habla de otras piezas de telar, a excepción de las *cardas*, en el texto. Como digo sí se nos cita las *cardas*, una especie de dos cepillos con púas metálicas que servían para soltar la lana y deshilarla. Nos afirma en esta opinión el que siempre se entran por pares, al precio de 15 sueldos el par de *cardas*.

El otro término confuso se refiere a las *guarniciones y encajes*. Pensamos que puedan ser lo que, vulgarmente, se denominan “puntillas”. En el texto se cita igualmente la “guarnición ruín”, que bien se pudiera referir, como la cita de *guarniciones grosseras*, a esa trençilla fuerte, sin dibujo, que se ha empleado en nuestros pueblos aragoneses para reforzar las terminaciones de las diferentes piezas de vestir.

Por lo que respecta a las *calças*, pensamos pueden ser medias de lana y, en cuanto a los pares de *atapiernas negras y de color*, aventuramos la hipótesis de que sean una especie de cintas anchas que, en el traje popular antiguo, eran el antecedente de las polainas, por enrollarse a las piernas. *Bancal* se ha denominado, hasta no hace muchos años, a un paño de lana—tejido en casa—para tapar la masa con que cada familia se fabricaba su pan. Sin embargo, creo más acertado que pueda referirse a una pieza del traje popular, de este nombre, que era una especie de mantellina o capucho y que descendía del *velo* ibérico y del *mavorte* visigodo. Era blanco para ir a misa y verde normalmente. Se importaba en piezas ⁴².

Y para terminar, cuando se habla de *corpilleras*, importada en varas, se puede referir al “canesú” del traje, todavía conservado en el cheso, llamado también “corpiño” y que era de paño ⁴³.

42. RICARDO DEL ARCO, *Notas de folklore altoaragonés* (Madrid, 1943), páginas 79 y 89.

43. DEL ARCO, ob. cit., pág. 83.

2.—MATERIAS TEXTILES.—Siete son las materias primas que nos aparecen referidas en el peaje. Todas ellas vienen, o se exportan trabajadas ya en piezas. La relación quedaría así:

- lana.
- “añino”.
- arcola.
- estopa.
- “añino”.
- “ranis”.
- “nabal”.
- “cordellate”.

Para empezar el comentario conviene señalar que sólo se exporta *lana* y *añino*, esta última materia desconocida para nosotros.

Igualmente no sabemos la clase de tejido que pueda ser fabricado a base de *nabal*, lo mismo que ignoramos la materia prima que pueda responder a la grafía de *ranis* o de *ranises*.

Por lo que respecta a la lana hay que incluirla, decididamente, a la cabeza de las exportaciones. Hay que recordar que las cortes de 1626 prohibieron su entrada ⁴⁴, y se ordenó por espacio de 15 años de que pagaran un 5 por 100 al fabricante, como recompensa a las Generalidades. Asso señala que, entre los productos animales para el comercio, “tiene la lana el lugar preeminente, por la abundancia y diferencia de calidades, que la hacen apetecible a los extranjeros ⁴⁵.”

En cuanto al interés con que se cargaba no lo podemos sacar, ya que, el manuscrito, da el interés pagado al “General”, pero no su precio. Asso señala que en 1626, se cargó su derecho de salida en dos sueldos y medio en arroba ⁴⁶.

La *estopa* es el producto de una planta cultivable de la que se extrae el tallo, caracterizado por no romperse al doblarlo, para fabricarla.

El *lino* tenía su mercado importante y único en Daroca, según el doctor Bernardo Cienfuegos ⁴⁷, y señala que “hoi año 1628 vale a

44. Asso, ob. cit., pág. 133.

45. Asso, ob. cit., pág. 229.

46. Ob. cit., pág. 250.

47. Cfr. Asso, ob. cit., págs. 228-229.

tres ducados y en planta, de suerte que con la subida de precios, prohibición y pragmática, no entra en Castilla una onza". Debo reseñar que, en el peaje, se nos dan dos formas de mención del lino: *para filar y en pelo* ⁴⁸.

El *cordellate* lo incluyo también en este apartado y comienzo señalando el dato curioso que señala José Gracián Serrano ⁴⁹, por el que pretende que monsieur Lombrec vino a Aragón con el objeto de descubrir el secreto de los cordellates y llevarlo a Francia. Asso tendrá por "fabulosa" esta historia y la negará. El *cordellate* se exportará en muy pequeñas cantidades. Del *cordellate común* 14 varas; de *cordellate blanco* dos varas; y, el 22 de Enero de 1643, 15 varas de *cordellate* sin especificar, todo por un valor de 13 libras y 8 sueldos.

3.—ESPECIAS.—En este apartado sólo tenemos por reseñar la entrada, el día 7 de Noviembre de 1642, de 8 libras de pimienta por un valor de 2 libras. Esta entrada la realiza un comerciante de Casetas y paga un interés del 10 por 100 ⁵⁰.

4.—PRODUCTOS ALIMENTICIOS VEGETALES.—Cuatro productos vamos a estudiar: sal aceite, ordio y *arbesas*.

Asso señala que la sal tenía bastante salida para Francia, que era un comercio muy lucrativo y que se computaba a real y seis dineros la fanega. Salía la sal de las salinas de Peralta Calasanz, Jusen y Aguinalú ⁵¹. En el peaje de Torla se exporta sal a Francia y cada cuartal vale dos sueldos y seis dineros ⁵².

El segundo producto que se exporta es el aceite, pero nunca se entra en el reino. Sabemos que en Huesca valía la arroba de este producto, en 1520, 18 sueldos y en 1619, 36 sueldos ⁵³. De nuestro peaje pirenaico podemos deducir que el quintal de aceite valía 8 libras ⁵⁴ y la arroba dos libras, lo cual da un aumento de 1619 a 1642, en veintidós años, de cuatro sueldos por arroba de aceite.

48. A.D.Z. Ms. 348, folios 26 y 21, respectivamente.

49. *Exhortación a los aragoneses*, pág. 10, y Asso, ob. cit., pág. 232.

50. A. D. Z. Ms. 348, fol. 23 vuelto .

51. Asso, ob. cit., pág. 233.

52. A. D. Z. Ms. 348, fol. 33 vuelto.

53. Asso, ob. cit., pág. 286-7.

54. Mayo y abril de 1642.

Monzón se destacaba en aquella época, por su cosecha de aceite, que según Asso, ascendería en un año regular a 8.200 arrobas y la de Barbastro a 5.400 arrobas ⁵⁵. Y de esta zona es donde pienso provenía el aceite que se exportaba a Francia, comercio que ya estaba en marcha en el siglo xiv según provisión de Jaime II a los jurados de Canfranc ⁵⁶. Este importante comercio se reguló en las cortes de 1626 permitiendo que no saliera del reino cuando no llegara a 36 sueldos la arroba, por ocho días consecutivos ⁵⁷.

El *ordio* es una planta alimenticia, cereal, que se puede traducir por el nombre de cebada, que, en Torla, se denominaba con la designación de ordio. El tránsito es mínimo, casi insignificante. Sabemos que un cahiz valía dos libras. En el partido de Benabarre se data la producción, calculada por los cuadernos de la décima en 25.000 cahices, en el Barbastro en 30.000 cahices y en el de Jaca sólo en 6.600 cahices ⁵⁸, lo cual nos indica que no habría ninguna necesidad de importar.

Y el cuarto producto son las *arbesas* o *arbejas*. Alwin Kuhn ⁵⁹, nos recoge este nombre dentro de la acepción de guisante comestible y Asso ⁶⁰ habla de que, en el valle de Broto—en el que está Torla— y en el Serrablo, cultivan con el nombre de *arbejas* una variedad de los guisantes comunes, que corresponden al *Pisum quadratum* de Lineo.

Sólo se nos cita esta leguminosa una vez, el día 10 de noviembre, cuando *Pierrot* entra tres cuarteles de *arbejas*, valoradas en diez sueldos ⁶¹.

Otro importantísimo problema nos lo plantea la entrada de abundantes docenas de *callos* cuyo significado, en principio, se nos escapa totalmente. Sin embargo, tras mucho pensar, hemos llegado a una posible solución. Alwin Kuhn ⁶², habla de que “cada uno de los

55. Asso, ob. cit., pág. 81.

56. Asso, ob. cit., pág. 227, nota 4.

57. Asso, ob. cit., pág. 228.

58. Asso, ob. cit., págs. 47, 27 y 82, respectivamente.

59. ALWIN KUHN, *Estudios sobre el léxico del Alto Aragón* (Zaragoza, 1971), páginas 25-26.

60. Ob. cit., pág. 28.

61. A. D. Z. Ms. 348, fol. 23 vuelto.

62. Ob. cit., pág. 23.

trozos de la patata partida para sembrar o comer se llama, en el léxico altoaragonés, *gallo de patata*, y los de cebolla *gallos de cebolla*. De ahí que en nuestro idioma la palabra *gajo* se relacione—etimológicamente—con el término *Galleus* de la misma manera que el catalán *galló*, trozo de una fruta, semilla, y el aragonés *gallón* o césped arrancado de los prados como señala Borau. Saltando al campo de la gramática histórica creo que en las líneas del ilustre hispanista está la solución al problema planteado en la palabra *çallos* que serían trozos de patata... o semillas, para sembrar.

5.—PRODUCTOS DE ORIGEN GANADERO.—Este es el apartado más amplio y lo voy a resumir en siete puntos:

- tocino.
- carne.
- cuero.
- quesos.
- manteca.
- cera.
- peines.

El tocino que se entra, salado generalmente, suele tener precios que oscilan entre una libra 70 sueldos a 2 sueldos y seis dineros la libra de tocino y una libra 10 sueldos, la arroba. Podría tratarse del tocino de Bearne, que se introducirá para abastecimiento de Zaragoza ⁶³.

Junto al tocino nos aparece *carniçerato de tocino*, que quizás tenga algo que ver con el embutido, aunque no lo sé. El 28 de diciembre se citan 16 libras de *carniçeras de tocino* que entra Juan de la Sala ⁶⁴.

Igualmente se importan *ancas saladas* que a nuestro parecer, son piernas de cecina de oveja, cabra y también se citan *piernas de tocino* al precio de 2 libras 10 sueldos el par de ellas.

En el apartado del cuero tenemos que reseñar una variada muestra que nos indica el manuscrito del peaje. *Bacal* pienso que es un cuero recio para fabricar abarcas. *Badana* es piel para calzado también, aunque más fina. *Cuero grande* que puede amoldarse al

63. Asso, ob. cit., pág. 234.

64. A. D. Z. Ms. 348, fol. 26 vuelto.

valor actual destinado para hacer un voto en fin de contener aceite o vino. *Cuero de becerro, cuero de vaca, cabrunas* que le damos el valor de piel de cabra, *piel de becerro* y *piel de cajudo*. Este animal—*cajudo*—nos parece acertado identificarlo con el “tejón”, ya que Kuhn ⁶⁵, recoge las formas *tachugo, tachubo* o *tajudo* en el léxico del Altoaragón.

Por lo que respecta al queso es importante la cantidad de este producto que ha entrado al reino aragonés, debido a la mayor fama que han llevado, siempre y hasta nuestros días, los quesos franceses en la zona montañosa oscense. En el mes de agosto de 1642 el precio está a tres libras por quintal. Parejo a este producto se sitúa la manteca que se importa de Francia en grandes cantidades, sobre todo en los meses de febrero y marzo ⁶⁶. A Francia sólo se exporta una cantidad mínima que ni siquiera nos permite sacarle más jugo que saber que la arroba de manteca se vendía a dos libras.

Tenemos que mencionar la cita de cuatro *pieças de velas de diferentes colores* a tres libras la unidad, que ha sido—hasta hace pocos años—normal pasarlas del país vecino. Recordaremos que las velas se vendían en paquetes por piezas.

Y para el caso de los *peines* aplicar lo dicho antes sobre su importación normalmente de Francia y señalar que, es posible, sean peines de hueso para el aseo personal, ya que dudo se refieran a los peines, como piezas de un telar.

Y terminaré con el comentario de los *çapatos*. Un par sabemos que valía, en 1642, ocho sueldos y que podía llegar a valer 13 sueldos. Un par de zapatos pequeños valía cuatro sueldos, uno de vaca diez sueldos y aún nos mencionan zapatos de piel de becerro. Sin duda se trata de calzado de piel, más elegante y más caro que las abarcas y que se introducía en el reino aragonés en pequeñas cantidades.

6.—GANADERÍA.—Dentro de este apartado se incluyen las importaciones de animales, ya que en el peaje no se anota ningún caso de exportación. Para comenzar reseñaré todos los animales entrados en

65. Ob. cit., págs. 7 y 8.

66. Cfr. Apéndice de la presente monografía.

el reino: yeguas, cabras, *jumentos*, *cabrones*, vacas, ovejas, carneros, *borregos*, bueyes, *rocines*, *becerros*, *cabrunas*, potros y *potranquicas*.

Como vemos, hay un amplio surtido que voy a tratar de comentar. En primer lugar algunas aclaraciones semánticas. *Cabrones* es el nombre que se da a los "chotos", *rocines* a los "burros", *becerros* a los terneros, *cabrunas* a las "cabras", según hemos oído a naturales del país. *Potranquicas* se denominaba a las yeguas pequeñas aunque, en el peaje, aparezca la especificación de *yegua pequeña* en una ocasión.

Aquí se plantea el grave problema del interés que pagaban a la Generalidad los animales. El 1 de julio, entra en el reino Miguel de Orús veinticinco rocines y uno de guía por 275 libras sueldos. Pagó a la Generalidad 27 libras y 10 sueldos, lo cual nos da un interés del 10 por 100 ⁶⁷. El 24 de julio entra Juan Samper una potranquica y un rocín por un valor de 10 libras y paga a la Generalidad una libra de impuestos, es decir el 10 por 100 ⁶⁸. El 14 de octubre, Miguel de Orús entra 130 rocines, con dos guías y paga 1.450 libras y se le aplica un interés del 10 por 100 para la Generalidad ⁶⁹. El 16 del mismo mes, Orsentud entra 117 rocines por un valor de 1.280 libras y se le vuelve a aplicar el 10 por 100 ⁷⁰.

Sin embargo, aplican el 5 por 100 de interés para los otros casos, cuyos ejemplos son múltiples ⁷¹. Podemos pensar que se aplica el interés del 10 por 100 a los rocines, pero esto no es cierto ya que, el 24 de julio, entra Lorente Arnal un rocinico por 7 libras y paga 7 sueldos de interés, lo que da un 5 por 100. Sin embargo, ese mismo día, entra Juan Samper una *potranquita y un rocín*, valorados en 10 libras y paga 1 libra al "General", lo cual nos da el 10 por 100, otra vez, de interés ⁷².

67. A. D. Z. Ms. 348, fol. 14.

68. A. D. Z. Ms. 348, fol. 16.

69. A. D. Z. Ms. 348, fol. 22.

70. A. D. Z. Ms. 348, fol. 22.

71. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 18, 17 de agosto, George Escartín pasa una yegua pequeña en valor de 12 l. Fol. 21 vuelto, Laurosa entra tres vacas por 25. l. Fol. 22 vuelto, Sobiela entra un par de bueyes, valorados en 20 libras. Fol. 23 vuelto, Juan Pere entra 21 cabras por 12 l. 10 s., y Fol. 24 vuelto, Pierret de Maruqueta, entra 64 cabrones por 384 libras y se le aplica el 5 por 100, etc.

72. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 16.

Este es un problema que no nos permiten, los datos a nuestro alcance, resolver, aunque queda bien claro que no es debido ni a determinados animales, ni a grandes cantidades de ellos, el aplicar el interés del 10 por 100 para la "Generalidad", en contra del 5 por 100 normal.

7.—PRODUCTOS FORESTALES.—En el peaje que estudiamos no nos aparece ni incienso, goma, lana, anís o matasalva. Sólo podemos reseñar *varrederas*.

En lo que atañe al primer producto, denominado *varrederas*, aventuro la hipótesis de que se traten de escobas hechas a base de ramas fuertes y largas, que se atan con una cuerda o alambre en su parte superior. Sabemos que su precio, en 1642, era de una libra por unidad.

8.—PRODUCTOS MARÍTIMOS.—El peaje nos da dos ejemplos interesantes, en cuanto que son los únicos que señala, y que se refieren al *abadejo* y a las *sardin*as y *sardinetas*.

El *abadejo* bien pudiera ser "bacalao" y en cuanto a las *sardin*as sólo señalaré que se pasan en grandes cantidades y que destacan Juan Casetas y Venque, con 1.500 y 2.600 *sardin*as, respectivamente.

Respecto a las *sardin*as, señalaré, además, su interés superior al normal del 10 por 100. El 15 de marzo pasan 1.600 *sardin*as por un valor de 51 libras y 15 sueldos y se paga 21 sueldos y seis dineros de interés, lo cual nos da un interés del 18 por 100 sobre dicho producto ⁷³. El día 29 de este mismo mes, marzo, Juan de Casetas pasa 900 *sardinetas* por un valor de 3 libras y 9 sueldos, pagando al "General" una libra, 6 sueldos y 6 dineros, lo cual supone un interés del 38,4 por 100 aproximadamente ⁷⁴. Sin embargo, el día 8 de abril, Venque entra 2.600 *sardin*as por un importe total de 9 libras y 8 sueldos, pagando al pasar, de impuesto, 18 sueldos y 9 dineros, lo que nos da un interés del 10 por 100, más o menos ⁷⁵.

9.—PRODUCTOS MINERALES.—Se especifican latones pequeños, *ferrijas*, *cerrajas pequeñas*, *esquillas*, *tachuelas* y *raseras de hierro*.

73. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 6

74. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 7.

75. A. D. Z. Ms. 348 Fol. 7 vuelto.

De las dos primeras no sabemos su significado. Las *cerrajas* equivaldrían al valor actual de esta palabra. Las *esquillas*, o esquilas como se denominan ahora, las incluimos aquí por ser metálicas, llevaban badajo y valían una libra la docena. Las *tachuelas* deben de ser las que se ponían en el calzado, en las abarcas, para caminar más fácilmente sobre el barro, la nieve y el hielo. Y las *raseras de hierro*, se deben de referir a unos utensilios metálicos destinados para uso de cocina, para revolver las migas, etc. Se usan en los pueblos altoaragoneses actualmente y, hasta hace poco, con ese nombre.

Voy a recalcar el sentido del término *esquilla*, ya que el peaje de Torla nos da unas noticias curiosas. El 19 de noviembre se nos citan *dos docenas de quillas y truquetas grandes y pequeñas* ⁷⁶. Las *quillas* son las esquillas que se ponían, y ponen, al ganado y las *truquetas* son la madera o hueso que las golpea, por dentro, al hacerlas mover el animal. Antes de finalizar apuntaré que los *latones* creo que puedan ser material para arreglar calderas y otros utensilios, es decir chapas de latón.

10.—PRODUCTOS VARIOS.—Hay una serie de mercancías que no podemos encuadrar en ninguno de los apartados anteriores, ya que desconocemos su significado y contenido.

El primer caso nos aparece el 8 de abril, en que Guillén de Oja, entra en el reino *dos fardos de cosa de botiga y tienda estimados en 158 libras, 13 sueldos, y por menudo se inbió una memoria al cogedor de Huesca* ⁷⁷. El día 31 de agosto, Lasala pasa *15 piezas de cintas y otras vetas (?) de botiga y tienda* ⁷⁸. El 30 de septiembre, Barecha, entra en el reino *uno y medio del ante cama (?) de lino y 400 gaseles todo de botiga y tienda* ⁷⁹. El 9 de octubre, Toyagas, entra en el reino *un fardelico de botiga y tienda* ⁸⁰. Y, para terminar, el 17 de noviembre, Hernando Lasalla, entra *un paquete de botiga y tienda valorado en seis libras* ⁸¹.

76. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 24 vuelto.

77. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 8.

78. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 18 vuelto.

79. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 21.

80. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 21 vuelto.

81. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 24.

Tampoco alcanzamos a ver lo que especifica el significado de *peines çebadicos*, ni el de *florete*, aunque este último como se mide en varas nos parece que se refiere a alguna clase de tejido ⁸². Igualmente, desconocemos el valor del término *peçiuolos*, que se entra en docenas, y el de *cardoviços* que tal vez se pueda relacionar con el de cardovanes, curtido preparado a base de materias ostringentes y en el que destaca el gremio de Zaragoza, ya que le daba más manteca y lo dejaba apilado más tiempo para que engrasara la flor y no se despellejase con la sequedad ⁸³. Y por último, dudo si al referir la entrada de 27 *marchones*, valorados en 108 libras ⁸⁴, se refiere a animales.

VI

LOS MERCADERES

En este capítulo nos vamos a limitar al enunciado de algunas ideas generales sobre ellos y a reseñar a los más importantes.

Parto de la idea, que me proporciona el texto del peaje, de que la zona sobre la que influye directamente el comercio reseñado es la formada por los somontanos de Barbastro, la zona de Boltaña, Aínsa y el valle de Broto. Por lo tanto, el área de mercados es limitada y, además, pienso que no estamos ante un comercio en el sentido amplio de la palabra, pues más bien me da la impresión de que se trata de gentes de esta zona que pasan a Francia y se traen productos. Sólo podemos hablar de comerciantes en grandes proporciones en algunos casos concretos de telas o de productos alimenticios. También quiero reseñar que la entrada de animales, en poca cantidad por persona, se centran en determinados días del año, lo cual puede darnos lugar a pensar que estamos ante el hecho concreto de ferias en tierras francesas, a las cuales acuden los de estas comarcas para proveerse de especímenes para mejorar o cruzar razas.

82. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 23 vuelto.

83. Asso, ob. cit., pág. 129.

84. A. D. Z. Ms. 348. Fol. 26 vuelto. Día 12 de diciembre de 1642, el comerciante es Marón.

A continuación enumerará una serie de comerciantes, dejando para un próximo estudio la edición de la relación concreta estudiada en base a los productos que pasan, cantidades, e intensidad con que lo hacen. Destacan los siguientes mercaderes:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| Juan y Domingo Abadía. | Gabás, francés. |
| Juan de Aucun, tal vez francés. | Juan Grau de Linás, del valle de Broto. |
| Juan de Auché, francés. | Juan Grau, tal vez catalán. |
| Juan de Albás. | Galladort, francés. |
| Francisco y Juan de Allué. | Guillén de Guierie, a lo mejor francés. |
| Bastión de Auché, francés. | Aznau Joel, francés. |
| Juan Biñal. | Lagrandur, francés. |
| Barecha. | Pascao de Lapena. |
| Borderat. | Tomás Lacosta. |
| Fontané de Begola. | Juan Larrat. |
| Arnau de Bordonoba, tal vez francés. | Ramón de Lacasseta. |
| Pedro Barbe. | Domingo de Liaz. |
| Juan Berges, a lo mejor de Torla. | Juan de Lasala. |
| Bernad Beroy, tal vez de Esponas. | Pedro de Latre. |
| Juan Barachín. | Juaneta Laior, francesa. |
| Carrera. | Juan Lostau. |
| Juan Cascot. | Domingo Lacampra, aragonés. |
| Jaime de Caxol. | Bernad de Laguxa. |
| Lorente de Caxol. | Lasala de Safis ¿francés? |
| Ramón de la Caseta. | Lonquet, francés. |
| Casetas. | Domingo de Latas. |
| Barnad Casayós. | Guillén de Laroya. |
| Juan Casanova. | Juan de Lostao. |
| Guillén de Castro. | Guillarmus Marcasus. |
| Juan Francisco de Zaxol. | Gabriel de Mingol. |
| Chipre, no especifica más. | Juan Monchet. |
| Matheo Dossions. | Mariola, Mariol. |
| Pedro Desponas. | Domingo Mañae. |
| Nadal Dossions. | Pierrez de Maruqueta. |
| Juan Domenchina. | Tomás Marcantet, catalán. |
| Francisco Exemeno. | Fortané y Sebastián de Mingo. |
| George Escartín. | Orsentud, francés. |
| Allué Escartín. | Pei Oliván, catalán. |
| Espones. | Juan Olibán de Fraxen. |
| Juan Forte. | Juan de Orús y Miguel de Orús, aragoneses. |
| Jussepe de Franca. Catalán. | |

Juan Pique.	Matheo de Sancho, aragonés.
Juan Pere.	Sobiela.
Arnau Paúl.	Sobrecassas.
Pey Sort, catalán.	Sansón, tal vez francés.
Lorenzo Paúl, aragonés.	Soldadet, a lo mejor catalán.
Pascau de la Pena.	Roderal.
Pierret, francés.	Bernad Pontic, catalán.
Aulón de Perey, francés.	Guillén Trasarriu.
Pey Barbe, catalán.	Bartolomé del Trey.
Pey Fontán, catalán.	Valeto.
Pey de Rived, catalán.	Miguel de Víu, de Torla seguramente.
Barnard Ponte.	
Pedro Satué, aragonés.	

Esta es la relación somera de los más importantes comerciantes que nos cita el peaje, su estudio especial y concreto queda para otra próxima ocasión. Se debe tener en cuenta que a cada uno de los casos, con más posibilidad, se le ha añadido su nacionalidad. Los aragoneses no se señalan, en gran cantidad de casos, por ser de clara identificación.

VII

PRECIOS Y MEDIDAS

En 1553, el príncipe don Felipe, con ocasión de las cortes de Monzón, había mandado que todos los pesos y medidas de las ciudades, villas, comunidades y lugares del reino aragonés, se ajustasen a los patrones existentes en las casas comunes de Zaragoza, exceptuando de la regla general las ciudades y comunidades de Teruel, Albarracín y su tierra ⁸⁵.

Pero, a pesar de esta decisión, nos encontramos con un amplio repertorio de medidas y pesos, que se pueden resumir así:

- arroba.
- cahiz.
- cuartal.
- quintal.
- libra.

85. Actas cortes de 1656. Título "De los pesos y mesuras del reino". Cfr. igualmente COLMEIRO, ob. cit., pág. 1.112.

- pieza.
- par.
- docenas.
- vara.

El par, la docena y aun la pieza, no creo necesiten de ninguna aclaración. Respecto a los otros, vamos a incluir, en el texto, una relación de equivalencias para poder sacar una idea clara de su valor.

- 1 arroba = 12 kl. 636 gramos.
- 1 vara = 4 palmos.
- 1 vara en Huesca = 3 tercias = 36 pulgadas.
- 1 tercia = 12 pulgadas.
- 1 pulgada = 3,5 cmts., aproximadamente.
- 1 kilo = 3 libras.
- 9 onzas = 1 cuarto quilo = 250 gramos.
- 1 cuartal =
- 1 quintal =
- 1 cahiz = 140 kilos.
- 1 cahiz = 8 anegas.
- 1 anega = 17,5 kilos.
- 1 anega = 12 almudes.
- 1 cuartal = 4 almudes.

En lo que respecta a los precios, con los que concluimos el presente estudio monográfico sobre el peaje de Torla, los vamos a ordenar siguiendo el esquema que impusimos al estudiar los productos.

I.—MATERIAS TEXTILES:

- 1 roba de lana, 1 l. 5 s.
- 1 vara de lienzo, 3 s.
- 1 roba de añino, 2 s. 1 d.
- 1 libra de hilo blanco, 4 s.
- 1 par de cardas, 15 s.
- 1 pieza de bancal, 16 s.
- 1 pieza de cintas de color, 5 s. y a vec. 3 s.
- 1 par medias peque, 1 s.
- 1 par de medias grandes, 6 s.
- 1 v. de paño de Albarracín, 1 l. 4 s.
- 1 vara de paño burel, 9 s. 2 d.
- 1 vara de estopa, 2 s. 6 d. (?).
- 1 vara de arcola, 3 s., otras veces 1 l. 5 s. (?).
- 1 sábana de arcola, 1 l.
- 1 libra de lino, 2 s.

- 1 toalla de estopa, 8 s.
- 1 cofia de arcola, 1 s.
- 1 tapete, 12 s.

II.—PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

- 1 libra de pimienta, 5 sueldos.
- 1 cahiz de ordio, 2 libras.
- 1 quintal queso de vaca, 3 l.
- 1 pierna de tocino, 1 l. 5 s.
- 1 cahiz de sal, 1 l. 10 s.
- 1 cuartal de sal, 2 s. 6 d.
- 1 arroba de manteca, 2 l.
- 1 arroba de aceite, 2 l.
- 1 quintal de aceite, 8 l.
- 1 quintal de queso, 3 l.
- 1 arroba de tocino, 1 l. 10 s.
- 1 arroba de tocino salado, 1 l. 7 s.

III.—CURTIDOS:

- 1 cuero inútil, 1 l.
- 1 cuero grande, 2 l.
- 1 cuero de vaca, 2 l.
- 1 piel de becerro, 10 s. y también 8 s.
- 1 par de zapatos, 8 s. y también 13 s.
- 1 par de zapatos pequeños, 4 s.
- 1 par de zapatos piel de vaca, 10 s.

IV.—ANIMALES:

- 1 yegua pequeña, 12 l.
- 1 jumento, 3 l.
- 1 vaca, 6 l.
- 1 buey pequeño, 8 l.
- 1 buey de un año, 6 l.
- 1 buey, 10 l.
- 1 rocín pequeño, 8 l.
- 1 cabra, 5 s.

V.—PRODUCTOS VARIOS:

- 1 *açor* (?), 1 l.
- 1 iuvero de vaca, 2 l.
- 1 pieza de vela de dif. colores, 3 s.
- 1 varredera, 1 l.
- 1 latón pequeño 6 l. pieza.
- 1 docena de esquilas, 1 l.
- 1 *ferrica* (?), 10 s.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

Febrero de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen de manteca, 344 l. 13 s.
 Volumen de lienzo, arcola y estopa sin manufacturar, 2.113 l.
 4 s. 6 d.
 Volumen en tocino, 116 l. 6 s. 6 d.
 Volumen en queso, 30 l. 8 s. 8 d.
 Volumen en abadejo, 20 l.
 INTERES RENTADO A LA GENERALIDAD, 292 l. 10 s. 11 d.
 VOLUMEN MANEJADO, 2.925 l.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen de sal sacado, 1 l. 12 s. 6 d.
 Volumen de lana, 8 l. 2 s. 4 d.
 Volumen en medias, 632 l. 19 s.
 Volumen en aceite, 19 l. 2 s. 6 d.
 Volumen en peines, 4 l.
 INTERESES PARA LA GENERALIDAD, 63 l. 12 s. 8 d.
 VOLUMEN MANEJADO, 655 l. 17 s. 4 d.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR MONETARIO:

ENTRADA, 2.925 l.
 SALIDA, 661 l. 17 s. 4 d.
 DEFICIT, 2.263 l. 1 s. 8 d.

Marzo de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen de manteca, 109 l.
 Volumen en lienzo, arcola, y estopa sin manufac. 1.325 l. 6 s. 2 d.
 Volumen en queso, 4 l.
 Volumen en sardinas, 9 l. 4 s.
 Volumen en tocino, 16 l. 12 s.
 INTERESES A LA GENERALIDAD, 139 l. 1 s. 8 d.
 VOLUMEN MANEJADO, 1.390 l. 16 s. 8 d.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen de cordellate, 5 l.
 Volumen de manteca, 15 l.
 Volumen de aceite, 42 l.

Volumen de peines, 39 l.
 Volumen en medias, 600 l. 10 s.
 INTERESES A LA GENERALIDAD, 63 l. 13 s.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO. 701 l. 10 s.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADA, 1.390 l. 16 s. 8 d.
 SALIDAS, 701 l. 10 s.
 DEFICIT, 689 l. 6 s. 8 d.

Abril de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen de lienzo, arcola, estopa sin manufac., 1.905 l. 12 s. 6 d.
 Volumen en queso, 5 l.
 Volumen en manteca, 32 l.
 Volumen en sardinas, 9 l. 8 s.
 Volumen en tocino, 32 l. 8 s.
 INTERESES A LA GENERALIDAD, 226 l. 11 s. 9 d.
 VOLUMEN MANEJADO TOTAL, 2.265 l. 17 s. 6 d.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen en lana, 2 l. 14 s. 2 d.
 Volumen en medias, 132 l.
 Volumen en añino, 2 l. 12 s. 1 d.
 Volumen en ovejas-lana, 1 l.
 Volumen en cordellate, 18 s.
 Volumen en aceite, 8 l.
 Volumen en sal, 11 s. 3 d.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 14 l. 3 s. 9 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 147 l. 13 s. 6 d.

TOTAL PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADA, 2.265 l. 17 s. 6 d.
 SALIDAS, 147 l. 13 s. 6 d.
 DEFICIT, 2.118 l. 4 s. 0 d.

Mayo de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen en varas de lienzo, arcola y estopa, 478 l. 13 s. 4 d.
 Volumen en tocino, 23 l. 3 s.
 Volumen en manteca, 277 l. 12 s. 4 d.
 Volumen en queso, 79 l. 18 s.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 71 l. 8 s. 10 d.
 VOLUMEN MANEJADO, 714 l. 8 s. 4 d.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen de añino, 2 s. 1 d.
 Volumen de lana, 16 l. 9 s. 7 d.
 Volumen en paño, 11 l. 15 s.
 Volumen en aceite, 12 l.
 Volumen en açores (?), 6 l.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 61 l. 1 s. 1 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 55 l. 1 s. 8 d.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADA, 714 l. 8 s. 4 d.
 SALIDAS, 55 l. 1 s. 8 d.
 DEFICIT, 659 l. 6 s. 8 d.

*Junio de 1642.***ENTRADAS AL REINO:**

Volumen en tocino, 27 l. 15 s.
 Volumen en queso, 374 l. 2 s. 6 d.
 Volumen en bueyes, 30 l.
 Volumen en manteca, 1 l. 15 s.
 Volumen en lienzo, arcola y estopa, 202 l. 8 s. 6 d.
 Volumen en cuero, 26 l.
 Volumen en zapatos, 6 l. 8 s.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 68 l. 14 s. 6 d.
 VOLUMEN MANEJADO, 686 l. 10 s.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen en lana, 6 l. 40 s.
 Volumen en sal, 2 l. 10 s.
 Volumen en medias, 97 l.
 Volumen en calcillas, 67 l.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 17 l. 13 s.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 174 l. 10 s.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADAS, 686 l. 10 s.
 SALIDAS, 174 l. 10 s.
 DEFICIT, 512 l.

*Julio de 1642.***ENTRADAS AL REINO:**

Volumen en animales, 401 l. 16 s.
 Volumen en queso, 362 l. 12 s. 6 d.

Volumen en tocino, 12 l. 7 s.
 Volumen en cuero, 51 l.
 Volumen en manteca, 1 l. 10 s.
 Volumen en lienzo, 204 l. 16 s.
 Volumen en arcola y estopa, 404 l. 2 s. 6 d.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 158 l. 15 s. 7 d.
 VOLUMEN MANEJADO, 1.585 l. 10 s.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen en lana, 214 l. 0 s. 10 d.
 Volumen en sal, 12 l. 15 s.
 Volumen en tocino, 15 l.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 22 l. 6 s. 9 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 241 l. 15 s. 10 d.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADAS, 1.585 l. 10 s.
 SALIDAS, 241 l. 15 s. 10 d.
 DEFICIT, 1.343 l. 14 s. 2 d.

Agosto de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen en arcola y estopa, 353 l. 11 s. 6 d.
 Volumen en lienzo, 148 l. 15 s.
 Volumen en lino, 8 s.
 Volumen en queso, 278 l. 3 s.
 Volumen en cuero, 28 l.
 Volumen en animales, 58 l.
 Volumen en manteca, 20 l.
 Volumen en tocino, 15 s.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 89 l. 16 s. 1 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 877 l. 11 s. 8 d.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen de lana, 102 l. 4 s. 2 d.
 Volumen en sal, 3 l.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 16 l. 12 s. 11 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 105 l. 4 s. 2 d.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADAS, 877 l. 11 s. 8 d.
 SALIDAS, 105 l. 4 s. 2 d.
 DEFICIT, 772 l. 7 s. 6 d.

Septiembre de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen en arcola y estopa, 415 l. 121 s. 6 d.
 Volumen en lienzo, 317 l. 18 s.
 Volumen en queso, 412 l. 11 s. 6 d.
 Volumen manteca, 28 l.
 Volumen en tocino, 8 l. 5 s.
 Volumen en cuero, 27 l.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 152 l. 12 s. 4 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 1.527 l. 8 s. 4 d.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen en lana, 67 l. 5 s. 10 d.
 Volumen en sal, 11 l. 10 s.
 Volumen en añino, 2 s. 1 d.
 Volumen en medias, 373 l. 15 s.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 47 l. 17 s. 10 d.
 VOLUMEN MANEJADO, 454 l. 11 s. 10 d.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADAS, 1.527 l. 8 s. 4 d.
 SALIDAS, 454 l. 11 s. 10 d.
 DEFICIT, 1.072 l. 16 s. 6 d.

Octubre de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen en arcola y estopa, 333 l. 13 s.
 Volumen en lienzo, 152 l. 10 s.
 Volumen en queso, 197 l. 5 s.
 Volumen en animales, 2.937 l. 6 s. 8 d.
 Volumen en manteca, 94 l. 4 s.
 Volumen en tocino, 24 l.
 Volumen en zapatos, 17 l.
 Volumen en arbejas, 1 l. 10 s.
 Volumen en ordio, 4 s.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 364 l. 18 s.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 3.649 l.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen en medias, 195 l.
 Volumen en lana, 56 l. 13 s. 4 d.
 Volumen en sal, 1 l. 15 s.

Volumen en añino, 2 l. 10 s.
 Volumen de animales, 22 l.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 25 l. 14 s. 2 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 377 l. 18 s. 4 d.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADAS, 3.649 l.
 SALIDAS, 377 l. 18 s. 4 d.
 DEFICIT, 3.271 l. 1 s. 8 d.

Noviembre de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen en arcola y estopa, 276 l. 12 s.
 Volumen en lienzo, 84 l. 18 s.
 Volumen en queso, 74 l. 10 s.
 Volumen en manteca, 378 l.
 Volumen en tocino, 3 l. 10 s.
 Volumen en arbejas, 10 s.
 Volumen en animales, 584 l. 8 s.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 153 l. 18 s. 2 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 1.519 l. 15 s. 6 d.

SALIDAS DEL REINO:

No tiene asentadas ninguna.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADA, 1.519 l. 15 s. 6 d.
 SALIDAS, no hay ninguna.
 DEFICIT RELATIVO, 1.519 l. 15 s. 6 d.

Diciembre de 1642.

ENTRADAS AL REINO:

Volumen en arcola y estopa, 715 l. 4 s. 6 d.
 Volumen en lienzo, 207 l. 10 s.
 Volumen en queso, 43 l. 15 s.
 Volumen en manteca, 272 l. 16 s.
 Volumen en animales, 30 l. 6 s. 8 d.
 Volumen en maranchones (?), 108 l.
 Volumen en latones, 558 l. 8 s.
 INTERES A LA GENERALIDAD, 166 l. 13 s. 9 d.
 VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 1.515 l. 4 s. 6 d.

SALIDAS DEL REINO:

Volumen en lana, 5 l. 12 s. 6 d.

INTERES A LA GENERALIDAD, 11 s. 3 d.

VOLUMEN TOTAL MANEJADO, 5 l. 12 s. 6 d.

TOTAL DE PRODUCTOS MANEJADOS EN VALOR METÁLICO:

ENTRADAS, 1.515 l. 4 s. 6 d.

SALIDAS, 5 l. 12 s. 6 d.

DEFICIT, 1.509 l. 112 s.